GG.100

Medellin 2026-01-29 16:43:41
202630172
METROPLUS S.A.

Medellín, 29 de enero de 2026

PARA CLARA MILENA TOBON ROLDAN, Profesional universitario- abogada
HECTOR DANIEL MONTOYA CORRALES, Director juridico

DE Gerente general

ASUNTO Designación de supervisión Cto. 26 de 2026 - Abogado Externo.

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el manual de contratación de Metroplús S.A., modificado mediante la resolución de gerencia no. 202240018 del 03 de marzo de 2022, "P*or medio de la cual se adoptan modificaciones al manual de contratación de Metroplús S.A.*", y el numeral 5 del Manual de Supervisión e Interventoría, me permito informarles que han sido designados supervisores del siguiente contrato:

Número de contrato.	Objeto	Contratista	Supervisor designado
26 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO, BRINDANDO APOYO JURÍDICO MEDIANTE LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS, PLANES DE ACCIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO, EL ACOMPAÑAMIENTO EN ACTUACIONES DISCIPLINARIAS, EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE METROPLÚS S.A.	BLANCA IRENE ECHAVARRIA LOTERO C.c. 43.505.696	**Principal**: CLARA MILENA TOBON ROLDAN
Suplente: HECTOR DANIEL MONTOYA CORRALES			

Las funciones del supervisor están descritas en el manual de supervisión e interventoría de Metroplús s.a., adoptado mediante resolución número 201840082 del 22 de mayo de 2018, el cual se adjunta.

Los supervisores son responsables de sus acciones y omisiones y, en consecuencia, son responsables civil, fiscal, penal y disciplinariamente de las infracciones que cometan en el ejercicio de sus funciones.



KATHERINE MANCO QUIROZ

Copia: Felipe Torres Duque